

MENDOZA, **13 MAR 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 42176/2019, en la que Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita apoyo económico para alumnos de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica, excepcionalmente, teniendo en cuenta la difícil situación que presentan los alumnos, con dificultades para poder completar sus estudios, según informes académicos y socioeconómicos incorporados a fs. 3/17.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, de la carrera Ingeniería de Petróleos, DOS (2) becas de ayuda económica, con un importe mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), por un periodo de SEIS (6) meses, del 01 de marzo al 31 de agosto del 2020, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución:

- FLORES, Hugo Ramón (DNI: 34.006.344)
- SARMIENTO, María Cintia (DNI: 33.611.724)

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Mario Carlos SANCHEZ como tutor institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 3°.- Delegar a Dirección General Económico Financiera para que gestione las becas de referencia.

ARTÍCULO 4°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución será financiado con recursos propios de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI N° **034 / 20**